

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

LUNES, 15 DE ENERO DE 1968

NUM. 11

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización don Antonio García González, Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, para efectuar un cruce con tubería de uralita de 7,00 metros de longitud en el Km. 3, Hm. 1 del camino vecinal de Vega de Espinareda a Lillo.

León, 4 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
124 Núm. 132.—110,00 ptas.

* * *

Habiéndose terminado las obras de construcción del edificio "Ampliación de la Beneficencia Municipal de León", por el contratista adjudicatario, don Domingo Azpeitia Orúzabala, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el

Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
123 Núm. 130.—154,00 ptas.

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización don Nicanor Fuertes Díez, Alcalde del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, para abrir una zanja a lo largo del eje del camino vecinal en 514 metros de longitud, estableciéndose aproximadamente cada 50 metros cruces subterráneos (11 en total), de 4 metros de longitud cada uno, en Km. 1, Hm. 1-6, casco urbano, camino vecinal de Antoñán del Valle a Benavides, para conducir las aguas exteriores pluviales al colector.

León, 4 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
126 Núm. 128.—143,00 ptas.

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Dipu-

tación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización "Eléctricas Leonesas, S. A.", de León, Independencia, 1, para efectuar cruce subterráneo en Km. 3, Hm. 7, casco urbano de Dehesas (Ponferrada), camino vecinal de Villadepalos a Dehesas, en una longitud de 7,00 metros, para colocación línea eléctrica baja tensión con cable manguera, para suministro de energía a un cine.

León, 4 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
127 Núm. 122.—121,00 ptas.

* * *

Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios
ANUNCIO

Se convoca a los señores concursantes opositores admitidos al concurso para provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía General del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Excma. Diputación Provincial de León, para comenzar los ejercicios, en la Facultad de Medicina de Valladolid, el próximo día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 10 de enero de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

169

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1968, entre las fechas comprendidas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1968, pues, de no hacerlo, se les dará de BAJA a partir de esta última fecha.

Al reanudarse el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares atrasados que se hubiesen dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la capital:

Trimestre.....	116,00	ptas.
Semestre.....	209,00	>
Año.....	396,00	>

En la capital:

Trimestre.....	99,00	ptas.
Semestre.....	176,00	>
Año.....	330,00	>

León, 14 de diciembre de 1967.

El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5837

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Con fecha 2 del mes actual y con efectos del día 1.º, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Astorga, D. José Senén Méndez Enriquez, cesando en la misma fecha en igual cargo en la Zona de La Vecilla.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 11 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 175

DISTRITO FORESTAL DE LEON**ANUNCIO**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 295, de fecha 29 de diciembre de 1967, se publicó un anuncio de este Distrito Forestal sacando a subasta el aprovechamiento de pastos de los puertos pirenaicos en montes de

utilidad pública de esta provincia, habiéndose incluido por error el denominado «Piedrasobas», del monte número 428, de la pertenencia del pueblo de Llánaves, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, la cual queda anulada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 171

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Grajal de Ribera y Laguna de Negrillos, hijuela de la concesión La Bañeza-Valencia de Don Juan (V-2.382), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación de Transportes durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Delegación de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Laguna de Negrillos y La Antigua; a Hermanos Vivas Santander, S. R. C., como titulares de la concesión Alija del Infanto-León.

León, 4 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

130 Núm. 133.—286,00 ptas.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas**Distrito de León**

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
24—1—68	Vivaldi XXXI	Hierro	13.474	Manzanal y Veldedo	Villagón y Brazuelo	Coto Vivaldi y Anexas, S. A.	Ponferrada	D. José Morán Menéndez	Se ignoran

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 5 de enero de 1968.— El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Ercina

En esta Secretaría y a los efectos oportunos, se halla a disposición del público expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 3 para el presupuesto de gastos del actual ejercicio de 1967, por el plazo de quince días.

La Ercina, 17 de diciembre de 1967. El Alcalde, E. Alvarez.

6073 Núm. 119.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de los artículos 682, 683 y 684 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

24 Núm. 114.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría por un plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y producirse reclamaciones.

Fresnedo, 8 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

102 Núm. 113.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En los domicilios de los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales que se dicen, se encuentra expuesto al público el presupuesto ordinario para 1968 por espacio de quince días, siendo:

Navianos de la Vega.

La Nora del Río.

Alija del Infantado, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar.

85 Núm. 98.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de Beneficencia que ha de regir en el corriente año de 1968, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar.

86 Núm. 99.—44,00 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se expone al público

en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar.

91 Núm. 102.—44,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo del Páramo, a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

101 Núm. 109.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Puebla de Lillo, 31 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jaime Alonso.

90 Núm. 101.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Izagre, a 4 de enero de 1968.—El Alcalde, M. Martínez.

92 Núm. 103.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Pobladura de Yuso

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto local ordinario para el ejercicio de 1968, queda de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Pobladura de Yuso, 26 de diciembre de 1967.—El Presidente, I. Riesco.

13 Núm. 115.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Villar del Yermo

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión de esta fecha, el padrón de la imposición vecinal sobre aprovecha-

miento de eras y ganado de trabajo y renta, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas, por los ejercicios de 1966 y 1967, como así mismo padrón de ganado lanar por dichos ejercicios, los mismos se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Villar del Yermo, 26 de diciembre de 1967.—El Presidente (ilegible).

6077 Núm. 81.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Los Grañeras

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1966, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Grañeras, 30 de diciembre de 1967.—El Presidente, José Mencía Sandoval.

80 Núm. 104.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Fuentesnuevas

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentesnuevas, 5 de enero de 1968. El Presidente, I. García.

98 Núm. 108.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 77/1967, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno de este partido, los presentes autos de juicio ordinario

de menor cuantía, promovidos por el Sr. Abogado del Estado, en representación que le es propia, como demandante, y D. Angel Ramos Díaz, vecino de Calamococ; D. Elías Rebordinos López, vecino de Ponferrada y don Félix Pérez Ribera, igualmente mayor de edad y de la misma vecindad, y D. Ismael Bravo Cascallana, también mayor de edad y vecino de León, todos en situación procesal de rebeldía, por no haberse personado en los autos sobre tercería de mejor derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse del importe de los débitos objeto del procedimiento de apremio fiscal, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas y estimando en todo lo demás la demanda rectora de las presentes actuaciones, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública para reintegrarse del importe de los débitos objeto del procedimiento ejecutivo de apremio fiscal que contra el demandado D. Ismael Bravo Cascallana, tramita la Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de León, que se concretan en el hecho II de dicha demanda, con preferencia a los que ostentan contra aquél los demás demandados, y cuya efectividad se persigue en los procedimientos judiciales relacionados en el hecho III de la propia demanda. Por la rebeldía de todos los demandados, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Angel Ramos Díaz, D. Elías Rebordinos López, D. Félix Pérez Ribero y D. Ismael Bravo Cascallana, se extiende el presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos García Crespo.

109

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado a instancia de D. Santiago Ruiz Ugidos contra D. Luis Araújo Pérez, y que correspondió el número 255 de 1967, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Santiago

Ruiz Ugidos, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y de la otra como demandado don Luis Araújo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avila, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Santiago Ruiz Ugidos, contra D. Luis Araújo Pérez, y toda vez que el demandado ha satisfecho durante la tramitación del juicio el importe reclamado, debo condenar y condeno al mismo a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis Araújo Pérez, expido y firmo el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.

150

Núm. 134.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 434 de 1966, seguido en este Juzgado, y a que se hará mérito, en rollo de apelación del Juzgado de Instrucción de este partido, se dictó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 25 de febrero de 1967.—El Sr. D. César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación en este Juzgado los autos de juicio de faltas procedentes del Municipal de esta ciudad, en los que figuran como denunciante - apelante, Juan Manuel Alvarez González, mayor de edad, casado, facultativo de minas y vecino de León, y como denunciado - apelado Luis Suárez Díaz, también mayor de edad, casado, minero y vecino de Torre del Bierzo, sobre lesiones, siendo también parte el Sr. Fiscal Municipal, y aceptando los resultandos de la sentencia apelada, y, no se aceptan los considerandos de la sentencia recurrida, y

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por D. Juan Manuel Alvarez González, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas que en el presente rollo se contrae, y con revocación parcial de dicha sentencia, debo condenar y condeno a Luis Suárez Díaz, a la pena de dos días de arresto menor domiciliario, y a que satisfaga la cantidad de doscientas pesetas en concepto de honorarios o gastos médicos, siempre que se justifiquen en ejecución de sentencia a D. Juan Manuel Alvarez González, a quien se absuelve de la falta por la que venía condenado. Se imponen a Luis Suárez Díaz, las costas de prime-

ra instancia y se declaran de oficio las de este recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

106

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.408/67, seguidos a instancia de Victorino Blanco Gutiérrez y otros, contra Antonio Rey y dos más, por salarios.

He señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día veintiséis de enero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal al demandado Francisco Rey, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

167

Magistratura del Trabajo núm. 1 de Valencia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en providencia de esta fecha dictada en el expediente número 5.119 de 1967, sobre salarios, promovido por José Sanchis Callejas, contra Cosime e Hidroeléctrica Española, S. A., se cite a la demandada Cosime en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Maestro Clavé, número 3, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar el día dieciséis de enero próximo, a las diez horas y treinta minutos. Adviértase que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados autos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndose asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Cosime, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado.

Valencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. G. Vives.

170

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1968